PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 254 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA AL CONTRATO N° 21/2015/2016 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES-PLURIANUAL" - CON GEAM (GESTION AMBIENTAL).- ID N° 291.424.-

Asunción, 10 de junio de 2016.-

VISTO:

El Memorándum de fecha 06 de junio de 2016, remitida por la Dirección General de Gestión de Programas , en la cual se solicita la ampliación del del Contrato suscrito con GEAM (Gestión Ambiental) de Servicios de Consultoría.

La nota de GEAM de fecha 10 de junio de 2016, informando la conformidad sobre la ampliación solicitada.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 192/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, fue aprobado el resultado de la Contratación de referencia, siendo adjudicada a la firma GEAM (Gestión Ambiental).

Que el Contrato celebrado en el marco de la Contratación de referencia, fue suscripto en fecha 25 de noviembre de 2015.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió en los términos del Dictamen CUOC N° 05/2016.

Que, el planteamiento, para realizar la modificación del contrato está amparado en la Ley N° 2051/03 de "***Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: ".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*.....**"**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - AUTORIZAR la modificación de la Cláusula **SEXTA** del Contrato N° 21/2015/2016 **"CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"** suscrito con GEAM (Gestión Ambiental) para la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 30 de agosto de 2016, que deberá ser formalizado vía Adenda de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° - APROBAR el texto de la Adenda al Contrato N° 21/2015/2016 y su suscripción para llevar a cabo la ampliación autorizada.

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93